



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2019-MDC/A

Cieneguilla, 25 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA,

VISTO:

El Informe N° 020-2019-MDC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 031-2019-MDC/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 018-2019-MDC/PPM emitido por la Procuraduría Pública Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305; "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 30137, Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales; con su aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, establece que cada pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 5° de la norma citada en el considerando precedente, establece que dicho Comité está integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; un representante de Secretaría General; el titular de la Procuraduría Pública de la Entidad; el titular de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y un representante designado por el titular del Pliego; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria establece que los integrantes del Comité serán designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento citado en el párrafo *supra*, el Comité deberá sesionar en el primer trimestre del año, para elaborar y aprobar mediante acta, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Informe N° 020-2019-MDC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es favorable la conformación y designación del Comité; el Memorando N° 031-2019-MDC/GM emitido por la Gerencia Municipal, remite el Memorando N° 018-2019-MDC/PPM emitido por la Procuraduría Pública Municipal solicitando la conformación del comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, en pleno uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMACIÓN, el **COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Jimmy Tambra Huamaní Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Abog. Melissa Milagros Jaramillo Mendoza Secretaria General	Miembro
Abog. Patricia Aragonéz Ccencho Procuradora Pública Municipal	Miembro
Abog. Jimmy Tambra Huamaní (e) Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Abog. Freddy Arrieta Gómez Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- INSERTAR copia de la presente resolución en el legajo de los miembros del Comité.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria General efectúe la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité, que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que el Comité conformado de acuerdo al artículo primero de la presente proceda a elaborar y aprobar el listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 25 de febrero del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.